



Ilustre Municipalidad de Lota.
 Administración y Finanzas
 Departamento de Personal
 JEEP/JAUS/lfm.

**LOTA, 12 de Julio de 2021.-
 DECRETO N° 1.654(C)**

Vistos:

- a) Memorandum N° 50 de fecha 09.07.2021, de Sr. Alcalde.
- b) Decreto Alcaldicio N° 2.738 C, de fecha 30.11.2020, que

prorroga por el período comprendido entre del 01.01.2021 hasta el 31.12.2021, a doña **JACQUELINE DE LAS NIEVES DÍAZ CERNA**, Técnico, Grado 14° E.M.R.

la planta de la Ilustre Municipalidad de Lota, tomando razón con fecha 05 de noviembre de 2019, por Contraloría Regional del Bio Bio, por orden del Contralor General de la República, publicada en Diario Oficial, con fecha 09 de noviembre 2019.

municipales.

Resolución N° 6 del 29.03.2019, de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de toma de razón de las materias de personal que indican (por resolución 1600/2018).

f) Resolución N° 18 del 30.03.2017, de Contraloría General de la República, que fija normas sobre tramitación en línea de Decretos y Resoluciones relativos a la materia de personal que indica.

g) Resolución N° 323 del 23.05.2013, de Contraloría General de la República, que fija registro electrónico de Decretos Alcaldicios, relativos a las materias de personal que indica.

h) D.F.L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley 18.695.

i) Ley N° 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

j) El Of. N° 3.673, de 27.10.86, de Contraloría Regional del BíoBío, relacionado con caución que deben rendir los funcionarios conforme a la Ley N° 10.336.

k) Lo dispuesto en la ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° ambos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Nombrase en calidad de Contrata, a doña **JACQUELINE DE LAS NIEVES DÍAZ CERNA**, a contar del **12 de Julio de 2021**, y mientras sea necesario sus servicios no excediendo el **31 de Diciembre de 2021**, Técnico Grado 12° E.M.R, quien por razones impostergable de buen servicio deberá asumir sus funciones desde la fecha de su nombramiento.

2.- La funcionaria doña **JACQUELINE DE LAS NIEVES DÍAZ CERNA**, deberá cumplir una jornada de 44 horas semanales, de acuerdo a la siguiente distribución horaria:

- Lunes a Jueves de 08:30 a 17:30 Horas
- Viernes de 08:30 a 16:30 Horas

3.- Déjese establecido, que la funcionaria al asumir este nuevo cargo, cesa en el cargo anterior, de conformidad a lo señalado en el Artículo N° 84, de la Ley N° 18.883.

4.- Destínese a doña **JACQUELINE DE LAS NIEVES DÍAZ CERNA** desempeñará funciones en Oficina Secretaria Administrativa, Archivos y Transcripciones, de la Secretaría Municipal, no estando afecto a la obligación de rendir caución para el ejercicio de su cargo.

5.- El gasto que desempeñará la presente contratación, será imputado al 215-21-02 del Presupuesto Municipal del 2021.-

ANOTESE, REGISTRESE, NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE EN PAGINA DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVASE.



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
 SECRETARIO MUNICIPAL



VICTOR PATRICIO MARCHANT ULLON
 ALCALDE



MILISEN MORAGA AZOCAR
 VV° B° CONTROL

DIRECCIÓN DE CONTROL
 DISPONIBILIDAD
 Certificado N° 108
 Fecha: 14-07-2021

Distribución:

- Funcionario.
- Contraloría Regional.
- Dirección de Control
- Encargado de Remuneraciones
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Departamento de Personal.
- Página de Transparencia.
- Archivo.